

do sólo algunos conventos para la nobleza. Fracasaron estos proyectos; pero lo que no se hizo legalmente se hizo por la violencia, sin distinción entre los países católicos y protestantes. Léjos de provocar Lutero el pillaje de los bienes eclesiásticos, se opuso á él (1); no aprobó sino la secularización legal, y esto á condicion de que los príncipes empleasen los bienes, conforme á la intencion de los donadores, en las necesidades de la religion y de la enseñanza (2). Y ahora preguntamos: ¿quién era el verdadero expoliador, Lutero, que queria que los bienes eclesiásticos sirviesen á su destino primitivo, ó la Iglesia, que los dilapidaba permitiendo á los preladados usar y abusar de ellos para sus placeres y su ambicion? ¿Valia más, como dice el monje sajón en su rudo lenguaje, que fuesen los conventos lugares de prostitucion que utilizar sus riquezas en la instruccion del pueblo? (3).

Hasta aquí la Reforma está en la verdad, y lo está todavía cuando proclama la soberanía del Estado (4); pero ¿debe la soberanía extenderse sobre la Iglesia? Tal era la grave dificultad que Enrique VIII decidió á favor del poder laico; y la fuerza de las cosas trajo la intervencion de los príncipes en materia de religion donde quiera que se estableció el protestantismo. Comenzó la Iglesia reformada por ser democrática: siendo todo hombre sacerdote, resultaba que el poder eclesiástico residía en los fieles (5). Pero las ideas y las costumbres, el estado social entero, eran aristocráticos, y más en Alemania que en cualquiera otro país. ¿Cómo había de admitirse la soberanía del pueblo en materia religiosa, cuando el pueblo era todavía siervo? No cesaba Lutero de quejarse de la brutal grosería de los Alemanes, de su falta de cultura intelectual y moral: ¿podía residir en estas masas incultas la iniciativa religiosa? Sintiendo impotente para organizarse democráticamente, delegó la Reforma esta mision en los príncipes; y de aquí nació una doctrina que contrastaba singularmente

(1) RANKE, *Deutsche Geschichte im Reformationseizalter*, t. II, páginas 248-250, 462.

(2) LUTHER, *Vermahnung an die ganze auf dem Reichstage zu Augsburg versammelte Geistlichkeit* (t. XX, p. 150).—*Glossen auf das vermeintliche kaiserliche Edikt* (t. XX, p. 334).—*Bedenken der geistlichen Güter heber* (t. XX, p. 373).—*Von den concilien und Kirchen* (tomo XXI, p. 298).

(3) LUTHER, *Vermahnung* (t. XX, p. 153).—*Wider Hans Worst* (tomo XXI, p. 359).

(4) LUTHER, *An den deutschen Adel*.—RANKE, t. I, páginas 413-415.

(5) GIBSELER, *Kirchengeschichte*, t. III, 2, p. 355, notas 5 y 6.—RANKE, t. II, p. 447-449.

con los primeros clamores de libertad de Lutero: "Los jefes del Estado son los principales miembros de la Iglesia; Dios les ha confiado su custodia; ellos deben velar por la pureza de la doctrina, prohibir las sectas impías; y aunque no tengan ninguna accion sobre las conciencias, pueden obligar á sus súbditos á cumplir los deberes exteriores de la religion," (1).

No sin razon protestó Bossuet contra semejante dominacion: lo que se ganó, dice, al rechazar el papa eclesiástico, sucesor de San Pedro, fué darse un papa laico y poner en manos de magistrados la autoridad de los apóstoles. Los espíritus más distinguidos de la Reforma están de acuerdo en este punto con el obispo de Meaux: Herder declara que sería preferible el papado, si se ha de reconocer en los príncipes el poder sobre el dogma; Bunsen dice que el despotismo religioso de los príncipes es el gran vicio del protestantismo (2). La historia atestigua, en efecto, que la dominacion del poder laico fué fatal para las sectas protestantes; que, si se libraron de la anarquía, gracias á la proteccion de los príncipes, pagaron caro este beneficio: la vida, como siempre, se fué con la libertad, y con la vida el progreso. Se puede explicar y áun excusar la conducta de los reformadores por la necesidad en que se vieron de buscar un apoyo en el poder laico contra el papado ligado con el imperio; pero no es ménos cierto que la dominacion religiosa del Estado es tan inicua como la de la Iglesia. ¿Habría, pues, que decir con Herder que sería preferible la autoridad del papa á la de los reyes? Herder no ha visto lo que hay de providencial en el poder religioso del Estado: era un gran paso hácia la libertad del individuo. Tenia el papa de su parte el prestigio de su mision divina, prestigio que le aseguró su poder durante siglos y que le conserva hoy todavía un resto de autoridad. No sucedía lo mismo con el Estado: no podía invocar una sola palabra de Jesucristo para legitimar su intervencion en la Iglesia; su mision era evidentemente temporal, pues que la recibía de las circunstancias históricas. El poder del Estado no era, pues, más que una transicion de la dominacion de la Iglesia á la libertad del hombre. Y hoy, con efecto, no se

(1) GIBSELER, t. III, 2, p. 359-361.

(2) BOSSUET, *Histoire des Variations*, lib. V.—HERDER, *Briefe an Theophrast*, VI (t. IX, p. 69).—BUNSEN, *Hippolytus*, Prefacio página 25.

mezcla ya el Estado en imponer dogmas; queda fuera de las cuestiones religiosas, porque es radicalmente incompetente.

Guardémonos, sin embargo, de llevar demasiado léjos la teoria de la incompetencia del Estado en el órden moral; el Estado no está instituido únicamente para asegurar la vida y los bienes de sus miembros, es el órgano de la sociedad; y la sociedad tiene intereses más grandes que el órden público; debe prestar auxilio á los individuos para el desarrollo de sus facultades intelectuales y morales. De aquí resulta que el Estado tiene la mision de enseñar. En la Edad Media, la Iglesia absorbía la ciencia, como la justicia y el poder; y sin negar los servicios que ha prestado á la humanidad, puede decirse que cumplió bien mal su mision científica. Los católicos sostienen aún en nuestros días que sólo la Iglesia tiene capacidad para enseñar, porque sólo ella posee una doctrina; mas en esto, como en todo, prueban que desconocen su propia historia. Durante siglos ha estado la enseñanza en manos de la Iglesia: ¿qué ha hecho de ella? Las universidades eran exclusivamente teológicas; la filosofia estaba encadenada por el dogma y condenada á mentir cuando queria un poco de independencia; y por lo demas, ni historia, ni literatura, ni ciencias naturales, ni matemáticas. Cuando el Renacimiento resucitó en el siglo XV el estudio de las letras, ¿dónde encontró sus más tenaces y estúpidos adversarios? En el seno de las universidades más católicas, en Oxford, en Paris, en Colonia. Y no hablamos de la enseñanza inferior por la sencilla razon de que no existía: la gran mayoría de los hombres no sabian ni leer ni escribir. Hé ahí cómo ha atestiguado la Iglesia que su mision es enseñar. ¿Cuándo se ha difundido la instruccion entre todas las clases? Despues que se ha secularizado. Lutero fué quien, despues del Renacimiento, imprimió este movimiento á las sociedades modernas: él dijo que la enseñanza es un deber del Estado, reconociéndole, en caso necesario, el poder de obligar á las familias, y no mirando solamente, como la Iglesia católica, á las necesidades religiosas: "Áun cuando no hubiera, dice, ni cielo ni infierno, sería necesaria todavía una enseñanza para la sociedad civil; y despues de todo, ¿no es el Estado tan divino como la Iglesia? (1). No llegarán á

(1) LUTHER, *An die Bürgermeister und Rathsherrn aller Städte Deutschlands dass sie christliche Schulen aufrichten und halten sollen*

oscurecer esta gran verdad todos los sofismas católicos. Jesucristo dice que se debe dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios, lo cual significa en el lenguaje moderno que hay que dar su parte al Estado y su parte á la religion: la parte del Estado es todo lo que corresponde á la soberanía; la parte de la religion consiste en las libres relaciones del hombre con su Creador.

SECCION 3.^a

TOLERANCIA Y LIBERTAD DEL PENSAMIENTO.

Es, en cierto modo, un axioma histórico que la Reforma ha dado la tolerancia al mundo cristiano. No pretendemos negar este beneficio de la revolucion religiosa del siglo XVI; pero ¿es verdad que tuvieran los reformadores el propósito de reemplazar la intolerancia católica por la libertad religiosa? Dice Rousseau que la religion protestante es tolerante en principio, que lo es tanto como cabe serlo, pues que el solo dogma que no tolera es el de la intolerancia (1). Con más razon pudiera sostenerse que el protestantismo es intolerante por esencia, por el mero hecho de mantener el dogma de la revelacion, porque toda religion revelada es esencialmente intolerante. Y, sin embargo, se puede decir tambien que la tolerancia procede de la Reforma. Aquí es donde, mejor que en el dogma, se ve cuán verdad es que la revolucion del siglo XVI fué un primer paso fuera del cristianismo histórico. Que el catolicismo ha sido intolerante, la historia lo atestigua con caracteres de sangre; y era intolerante porque se creia en posesion de la verdad revelada. Los protestantes tienen la misma pretension, y, sin embargo, á pesar de los reformadores, la Reforma conduce á la tolerancia: es una de sus contradicciones, pero contradiccion que debemos bendecir como uno de los grandes beneficios de Dios.

Para apreciar el genio de una secta no hay más que ver lo que piensa de los cultos rivales. La cristiandad no conocia en el siglo XVI otras religiones extrañas que el mahometismo y el mosaismo. No se puede pedir á un cristiano que juzgue con imparcialidad al gran impostor y su ley. Lutero no

(tomo XIX, p. 333 y sig.).—*Ein Sermon Dass man solle Kinder zur Schule halten* (t. XXII, p. 211 y siguientes).

(1) ROUSSEAU, *Lettres écrites de la Montagne*, 1.^a parte.

tiene otra opinion de Mahoma que los católicos: el Coran es á sus ojos una ley infame (1). Pudiera esperarse de Lutero más equidad, más reserva á lo ménos, tratándose de los Judíos: ¿no veneraban los protestantes los libros sagrados de los Hebreos? ¿No habian defendido Reuchlin y los humanistas la causa de su literatura? Mas nada tiene Lutero del espíritu de tolerancia que animaba á los letrados; tiene á los Judíos una antipatía, un desprecio, ó, por mejor decir, un odio digno de las preocupaciones de la Edad Media, y los expresa en duras invectivas: "Son hombres orgullosos, envanecidos de la eleccion de su raza; se llaman siempre el pueblo elegido, sin ver que son réprobos como asesinos del Hijo de Dios, y no respiran, como deicidas, sino la sangre de los discípulos del Cristo." Lutero da fe á todos los cuentos inventados por la credulidad cristiana: cree á los Judíos capaces de todos los crímenes de que se les acusaba, y aún se atreve á invocar contra ellos el testimonio de Jesucristo. Tratando los católicos de deicidas á los Judíos, los sufrian como se sufre á los esclavos. Lutero es todavía más intolerante que la Iglesia; quiere que se derriben las sinagogas, porque en ellas se blasfema contra el Cristo; quiere que se destruyan las casas de los Judíos y se les albergue en las cuadras; quiere que se prohíba á los rabinos enseñar su creencia; quiere que se les impida ejercer el comercio y se les obligue á cultivar la tierra para los cristianos; y si se resisten, dice que se les expulse (2).

Idéntico odio profesa Lutero á cuantos están fuera del cristianismo: "Aun cuando adoren, dice, un solo Dios, están condenados, porque no conocen al Cristo" (3). ¿Son estos sentimientos conciliables con la tolerancia? Derivanse de la convicción de que sólo los ortodoxos poseen la verdad revelada, y esta convicción engendra fatalmente la intolerancia. No hay en este punto ninguna diferencia entre los protestantes y los católicos, y no puede haberla: "Los protestantes, dice *Bossuet*, convienen con nosotros en que los príncipes cristianos tienen el derecho de servirse del poder de la espada contra sus súbditos enemigos de la Iglesia y

(1) LUTHER, *Forrede zu Bruder Richards Verlegung des Alcorans* (t. XXI, p. 458).

(2) LUTHER, *Von den Juden und ihren Lügen* (t. XXI, p. 544 y siguientes).

(3) LUTHER, *Catechism. Maj.*, P. II, art. 3, 66.—Comp. CALVIN, *Instit.*, III, 14, 4.

de la sana doctrina." En ninguna parte aparece la intolerancia más explícita y odiosa juntamente que en la correspondencia de Calvino: "No podría perdonar jamás, aunque fuese cien veces mi padre, á quien con mala intención destruyera la palabra del Señor y apagase la luz de la verdad." Hé aquí lo que dice de un unitario, escribiendo á una mujer: "Sabiedo qué hombre era, habría deseado que se hubiera podrido en una fosa, si hubiera estado en mi poder. Y os aseguro, señora, que si no se hubiese escapado tan pronto, habría hecho, en cumplimiento de mi deber, cuanto de mí hubiera dependido para entregarlo á la hoguera." ¿Quién daba á Calvino la seguridad de que sus adversarios "eran monstruos execrables de impiedad y desprecio de Dios?" La persuasión de que la palabra de Dios es clara y de que el error es el crimen voluntario de un espíritu entregado al orgullo. Pero cada secta tiene la misma convicción: si, pues, todos los cristianos fueran tan rigurosos lógicos como el reformador de Ginebra, no sería un sectario para otro un lobo, como lo imaginaba *Hobbes*, sino un verdugo, y el mundo cristiano no sería más que un teatro de carnicería y de sangre.

Empero había un germen de tolerancia en el hecho de una revolución dirigida contra la Iglesia. La Iglesia quemaba á los herejes, y entre los mártires de la fe se hallaban hombres que la Reforma saludaba como sus precursores: Hus había perecido en la hoguera. ¿Podían legitimar los reformadores estos sacrificios humanos? Lutero protestó desde un principio contra el asesinato del ilustre Bohe-mo: "Las piedras, dice, clamarán contra los sanguinarios tiranos de Constanza que, para mantener su dominación, inmolaron á un hombre, creyendo que ahogarian en su sangre la verdad. Los papistas quemaron á los herejes, porque son incapaces de responder á sus escritos: si bastase matarlos para refutarlos, los verdugos serían los más profundos de los teólogos" (1). En la bula de Leon X que condenó los errores de Lutero se lee la proposición siguiente: "Quemar á los herejes es obrar contra el Espíritu Santo." La primera autoridad teológica de la cristiandad, la Sorbona, juntó su condenación á la de Roma (2). Estas censuras son la

(1) LUTHER, *Von den neuen Ecksischen Bullen und Lügen* (1520), tomo XVII, p. 322, 319.—*An den deutschen Adel*, Ib., p. 482.

(2) La Sorbona dijo: "Hec propositio est falsa, contra voluntatem Spiritus divini asserta, et errori Waldensium et Catha-

gloria de Lutero y la vergüenza del catolicismo.

Quedó fiel el reformador alemán á esta doctrina en sus primeras luchas contra el partido revolucionario salido del movimiento religioso del siglo XVI. Sabida es la violencia con que combatió á los paisanos sublevados; pero excitando á los príncipes á reprimirlos sin piedad, no quería que se violentase su fe: "La autoridad, dice, debe castigar el crimen de la rebelión y no prescribir lo que se debe creer" (1). Lutero decía con razón que usar de la violencia en materia de fe era pecar contra el Espíritu Santo. ¿No enseñaba que sólo la fe salva? Y ¿quién da la fe? ¿No es Dios quien la da, sin ninguna intervención del hombre? Entonces ¿á qué la fuerza? (2). "La sola cosa que está en el poder del hombre es obrar por la palabra para difundir la verdad" (3). ¿Que hacen, pues, los príncipes cuando intentan imponer la fe? Usurpan el poder de Dios. Lutero se mofa de la vanidad de sus esfuerzos: "Es como si el hombre tratara de mandar en la luna. Hay que dar el eléboro á tales gentes: ¡quieren oprimir el pensamiento que escapa á toda coacción! La herejía es una cosa espiritual que el hierro no puede herir, que no puede consumir el fuego, que el agua no puede apagar" (4).

Con ser tan grande la antipatía de Lutero contra los sectarios á quienes llamaba los *nuevos profetas*, no quiso que se emplearan las armas para convertirlos á la verdad: "Cuida, escribía, de que nuestro príncipe no tiña sus manos con la sangre de esos hombres. Con la palabra sólo hay que combatir, con la palabra hay que vencer, y con la palabra hay que destruir lo que ellos han levantado por la violencia." No quebrantaron las locuras de los anabaptistas el sentimiento de tolerancia de Lutero: "¿No es bastante, dice, que sean castigados con los fuegos del infierno?" Después, convirtiendo su atención á la debilidad humana, añade el gran reformador: "Buen Dios, ¡cuán fácilmente se engaña el hombre! ¡Qué pronto cae en las redes

forum consona" (D'ARGENTRÉ, *Collectio judiciorum*, t. I, 2, página 367).

(1) LUTHER, *Ermahnungen zum Frieden auf die XII Artikel der Bauerschaft*.

(2) LUTHER, *Unterricht an alle Beichtkinder* (1521): "Niemand soll zum Glauben gezwungen, sondern nur berufen werden. Soll jemand kommen, Gott wird ihn durch sein Rufen wohl bewegen; bewegt er ihn nicht, was machst du mit deinem Treiben?"

(3) LUTHER, *Predigt*, 1522 (t. XVIII, p. 254, 255).

(4) LUTHER, *Von weltlicher Obrigkeit* (t. XVIII, p. 394, 395, 397).

del diablo!" (1). Hé ahí acentos de verdadera humanidad. Estamos obligados á decir que Lutero los olvidó; y no es que pidiera jamás la muerte de los que creía en el error, mas se acercó insensiblemente á la intolerancia católica. Á medida que se fué consolidando la Reforma, adoptó los procedimientos de la Iglesia dominante: no toleraba ya la contradicción, á lo ménos en los dogmas que tenía por claramente establecidos en la Escritura, y entre estos dogmas contaba la divinidad del Cristo. Empleó contra los sectarios los sofismas de que tan cruelmente había abusado la Iglesia: diciendo que no se les debía castigar como herejes, quería que se les castigase como enemigos del orden público, á los unos porque predicaban la comunidad de los bienes, á los otros porque profesaban que no eran necesarias las magistraturas (2). Bajo estos pretextos se convertía en criminales á todos los sectarios: "¿No son las sectas una inspiración del diablo, y no es el diablo asesino por esencia? Todos los sectarios comprometen, pues, la paz pública; de donde se sigue que los príncipes deben ensañarse contra ellos" (3). Los espíritus de segundo orden, más estrechos y más lógicos que su maestro, enseñaron abiertamente que se debía quemar á los herejes; y á los que les reprochaban su intolerancia, les respondían, como los católicos, que no se puede forzar á nadie á creer en un error, pero que se podía muy bien imponer la palabra de Dios (4). Pero ¿quién decidirá lo que es error ó palabra de Dios? El que tiene la fuerza en la mano. Así llegaba la Reforma á la doctrina que sirvió para legitimar las hogueras de la Inquisición y las cruzadas contra los herejes.

Calvino puso en práctica esta espantosa teoría; y lo que hace más horrible la muerte de Servet no es la crueldad de un hombre, sino la aprobación que mereció de todas las sectas. Hubo, empero, un teólogo que protestó contra el sacrificio humano que hacia de Ginebra una triste copia de Roma: *Castellion* defendió la tolerancia contra Teodoro de Beza. Desde los primeros años de la Reforma sostuvo *Baltasar Hubmaier* que los perseguidores

(1) LUTHER, *Brief an zwei Pfarrherrn von der Wiedertaufe*, 1522 (tomo XIX, p. 675).

(2) Véanse los testimonios en GIESELER, *Kirchengeschichte*, tomo III, 2, p. 132, notas 15 y 16.

(3) LUTHER, *Brief von den Schleichern und Winkelpredigern* (tomo XX, p. 358).—*Hauspostille* (t. XV, p. 110).

(4) BULLINGER y MARTIN BUCER, en HAGEN, *Deutschlands Verhältnisse im Reformationszeitalter*, t. III, p. 158 y siguientes.

eran los verdaderos culpables: "Quemar á los herejes, decía, es renegar de Jesucristo, porque no ha venido el Hijo de Dios para destruir á los que están en el error, sino para convertirlos," (1). Complace encontrar un reflejo de los sentimientos humanos del Renacimiento en medio de las pasiones religiosas del protestantismo. *Muciano Rufo*, canónico de Ghotá, escribía á Spalatino: "¿Cuál es el verdadero Cristo, el verdadero Hijo de Dios, sino, como dice San Pablo, la sabiduría divina? Esta sabiduría no ha sido únicamente revelada á los Judíos en un pequeño rincón de Siria; ha sido revelada á los Griegos, á los Latinos, á los Germanos, aunque tuvieron cultos diversos. Es religioso todo aquel que es honrado, piadoso y de puro corazón; el resto no es más que humo."

Citamos de intento estos nombres oscuros, que debe honrar la posteridad, porque son los precursores de la humanidad moderna. No fueron estériles sus sentimientos; era una semilla para lo porvenir; y tan bien germinó, que en el siglo XVII la tolerancia fué uno de los capítulos de culpa que formuló *Bossuet* contra la Reforma: acusación gloriosa para los acusados y que condena á los acusadores. El obispo de Meaux tiene buen cuidado de afirmar que la tolerancia es de la esencia del protestantismo porque rechaza toda confesión de fe obligatoria para los fieles, no admitiendo otra ley que la Escritura, cuya interpretación abandona á la razón individual: desde este punto no puede ya haber herejía. *Bossuet* demuestra, además, que el protestantismo conduce, no solamente á la tolerancia legal, sino, lo que es harto más grave, á la tolerancia religiosa, es decir, á la máxima de que es posible la salvación en todas las religiones: ¿á qué entónces la revelación? *Bossuet* opone con orgullo la intolerancia católica á la laxitud de las sectas protestantes, glorificando la santa é inflexible incompatibilidad del catolicismo (2). Lo que el grande obispo exaltaba como un título de gloria ha llegado á ser un título de reprobación: una Iglesia incompatible con los votos de la humanidad es una secta estrecha, no es una Iglesia universal; la doctrina que tenga la pretensión de la catolicidad debe ensanchar el cielo para admitir en él, como decía

(1) BALTHASAR HUBMAIER, *Von Ketzern und ihren Verbrennern*, 1524 (HAGEN, t. II, p. 290).

(2) BOSSUET, *VI Avertissement sur les lettres de M. Jurieu*.

el oscuro reformador del siglo XVI, á todos los hombres de recto y puro corazón.

SECCION 4.^a

LIBERTAD É IGUALDAD.

§ I.—La libertad y la igualdad cristianas.

Amigos y adversarios de la Reforma dicen que la revolución del siglo XVI fué un movimiento hácia la libertad política á la par que hácia la libertad religiosa. El papa Adriano escribía en 1522 á los príncipes alemanes: "¿No veis que bajo el nombre de libertad tratan esos hijos de la iniquidad de destruir toda obediencia para hacer lo que les place? ¿Creeis que se cuidarán mucho de vuestras leyes y de vuestros mandatos los que quemán los sagrados cánones y los decretos de los Santos Padres? ¿Imagináis que perdonarán vuestras cabezas los que osan poner la mano sobre los ungidos del Señor?" (1). *Montesquieu* parece de la opinión del papa cuando dice que la religión católica conviene más á una monarquía y que la religión protestante se adapta mejor á una república (2). Un ilustre filósofo glorifica á la Reforma por haber fundado la libertad intelectual: á los siglos futuros, dice *Hegel*, toca realizar la libertad en el Estado (3). La libertad política fué establecida desde el siglo XVII en Inglaterra, y sobre fundamentos tan sólidos, que no ha sido quebrantada por ninguna de las tempestades que agitan al mundo moderno. ¿Á quién deben los Ingleses la libertad de que gozan? Uno de los grandes historiadores de Inglaterra, *Macaulay*, responde que á la insurrección de la sociedad laica contra la Iglesia (4).

No negamos que haya sido la Reforma en los designios de Dios un paso hácia la emancipación política como hácia la emancipación religiosa de los pueblos; pero en su principio no pedía el protestantismo la libertad, como no la había pedido el cristianismo primitivo; no quería siquiera la libertad religiosa; ¿cómo había de querer la libertad política? Á las acusaciones de Adriano VI respondió un reformador que los protestantes no reivindicaban sino la *libertad cristiana* (5). Lutero nos

(1) RAYNALDI, *Annal.*, ad a. 1522, núm. 60.

(2) MONTESQUIEU, *Esprit des lois*, xxiv, 5.

(3) HEGEL, *Philosophie der Geschichte*, p. 502.

(4) MACAULAY, *History of England*, c. 1.

(5) GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. III, 1, p. 126.

dirá si esta *libertad* tiene algo de comun con la libertad civil: "La fe, dice, es quien hace libre al creyente; y es libre en el sentido de que se emancipa de la servidumbre de las obras," (1). ¿Puede tener esta libertad influencia en la condición política de los pueblos? Casi es una necedad plantear la cuestión: ¿qué hay de comun entre la justificación por la fe y la política? Oigamos á *Melanchthon*: "La religión es extraña al gobierno civil; Dios abandona este á la razón humana; mas nuestra ciudad está en el cielo. Cuando se habla, pues, de la *libertad cristiana* se entiende la *libertad interior*; y en este sentido, nobles y villanos, príncipes y súbditos son igualmente libres," (2). Imbuidos los reformadores más que los ortodoxos del espiritualismo cristiano, conocen y sienten todavía ménos que éstos la necesidad de la libertad política. Lutero, tratado hoy de revolucionario, merece pasar más bien por un conservador á la manera de los católicos modernos: dice que el gobierno de los Estados no puede fundarse sobre la caridad cristiana; que el mundo, lleno de malicia, debe ser regido por la fuerza; y en su lenguaje enérgico, aunque un poco vulgar, compara al pueblo con el asno que quiere ser apaleado: "Sucede lo propio con el pueblo, dice; pídese que se le conduzca por la violencia. Dios lo sabía bien, y por eso dió á los príncipes, no un hopo de zorra, sino una espada; y esta espada debe estar siempre enrojecida de sangre," (3). Lutero reproduce á cada página estos brutales consejos; el dulce *Melanchthon* no tiene otra doctrina que su fogoso maestro; y aún piensa que los Alemanes tienen demasiada libertad, que los señores dirigen á los paisanos con demasiada blandura y que debieran manejarlos con el freno y el látigo (4). Estas bellas máximas se apoyan en textos de la Sagrada Escritura, enteramente como la *Política Sagrada* de *Bossuet*.

Hé aquí adónde conduce la *libertad cristiana* en el órden político. Tampoco tenían los reformadores el sentimiento de la igualdad. Lutero dice que nada tiene de comun la igualdad religiosa con la

igualdad civil, ó, por mejor decir, la igualdad civil es imposible. El mundo social exige la desigualdad de condiciones: los unos deben ser príncipes, los otros súbditos; los unos libres, los otros siervos (1). Como verdadero discípulo de San Pablo, Lutero prefiere la servidumbre á la igualdad del señor y de su servidor; exalta el régimen de los patriarcas, inclusa la esclavitud, como el ideal de la sociedad; la igualdad le parece sinónima de anarquía y de licencia (2). Sin embargo, movimientos revolucionarios ensangrentaron á Alemania desde los primeros años de la Reforma. Los enemigos de Lutero le imputaron la rebelión de los paisanos; *Bossuet* reprodujo estas acusaciones: "No contribuyó poco, dice, el libro de la *libertad cristiana* á inspirarles la rebelión por la manera atrevida con que en él se habla contra los *legisladores y las leyes*; pues aunque se salvára diciendo que no pensaba hablar de los magistrados ni de las leyes civiles, era lo cierto, sin embargo, que mezclaba á los *príncipes y á los potentados* con el papa y con los obispos; y declarar, como lo hacía, que el cristiano no estaba sujeto á ningun hombre, era alimentar, miéntrase le daba una interpretación, el espíritu de independencia en los pueblos é infundir aspiraciones peligrosas en sus directores. Á la par que movía á despreciar los poderes sostenidos por la majestad de la religión, preparaba el medio de debilitar las demás potestades."

Rechazó Lutero enérgicamente estas imputaciones, y por lo que hace á su intención, la respuesta es victoriosa. Nunca tomó partido por la rebelión, y por una razón sencilla, porque eran tan enemigos suyos los insurrectos como los obispos ó los señores. Para los verdaderos reformadores, la religión se concentraba en la fe; la única libertad que prometían á sus discípulos era la emancipación de la Ley y de las obras, siendo demasiado sinceros cristianos para pensar en la libertad civil ó política. No cesó Lutero de combatir la insurrección de los paisanos; en vano alegaban éstos la justicia de sus quejas y de sus reclamaciones; él encontraba en la Escritura argumentos invencibles que oponerles: "Los libros sagrados prescriben una sumisión absoluta á la autoridad; amenazan al que saque la espada con perecer por la espada; ordenan

(1) LUTHER, *De libertate christiana*: «Hæc est christiana illa libertas, fides nostra, que facit... ne cuiquam opus sit Lege aut operibus ad justitiam et salutem.»

(2) MELANCHTHON, *Wider die Artikel der Bauerschaft*.—*Bedenken, ob man nach Mose oder kaiserlichen Rechten urtheilen sollte*.

(3) LUTHER, *Bedenken von Kaufshandlung* (t. xxii, p. 312, 310).—*Sendbrief an Caspar Müller* (t. xix, p. 273).

(4) MELANCHTHON, *Wider die Artikel der Bauerschaft* (III y IX).

(1) LUTHER, *Ermahnung zum Frieden auf die XII Artikel der Bauerschaft* (t. xix, p. 262).

(2) LUTHER, *Ueber das Buch Mose* (t. I, p. 201 y siguientes).